

PARTIDO LIBERAL REPUBLICANO

BASES DE ACCION POLITICA

Capítulo I: POLÍTICA

1. Régimen electoral

Promover la utilización de sistemas de elección que garanticen fehacientemente la representatividad de los funcionarios electos.

Adoptar sistemas que reflejen con mayor eficacia la expresión de la voluntad popular con relación a los diversos candidatos propuestos, superando el método de "listas sábana".

Promover reformas al régimen de representación pública, de modo tal que cese la facultad excluyente de los partidos políticos para presentar candidatos y se admitan postulaciones independientes.

Promover la unificación de los padrones electorales, evitando las distinciones por género.

Implementación de sistemas de escrutinio que aseguren absolutamente la transparencia y fidelidad de los resultados eleccionarios.

2. Derechos y deberes de los representantes electos

Proponer, en general, la supresión de los privilegios reconocidos a los representantes electos, considerando –exclusivamente- legítimo el derecho a inmunidad por sus dichos en la función legislativa.

Suprimir el beneficio del régimen jubilatorio de privilegio del funcionario para quienes no tuvieren cumplido el requisito general de edad y garantizar que el haber jubilatorio guarde relación adecuada con los aportes efectivamente cumplidos al sistema.

Promover la sanción de leyes que impidan la permanencia en sus funciones de los representantes electos que deseen postularse a cargos que deban desempeñarse dentro del plazo de vigencia de la designación anterior.

En el caso, para que sea admisible la postulación, deberán renunciar previamente a sus cargos, sin que el recaudo pueda satisfacerse por la obtención de una licencia temporal.

Igual renuncia deberá ser exigida en el caso de los representantes electos que deseen ser designados para ejercer funciones ejecutivas o judiciales en cargos no representativos.

Propiciar la adopción de reglas y procedimientos regulares que se impongan a todos los funcionarios públicos -nacionales, provinciales y municipales- en todos los niveles, como deber propio del ejercicio de sus cargos, en orden a permitir a los ciudadanos el conocimiento y el control de su conducta.

Establecer como criterio central la transparencia en la función pública y la rendición de cuentas por actuación en los cargos.

Eliminación de todos los privilegios existentes, no solo a favor de políticos y funcionarios, sino también a favor de cualquier grupo de poder privado.

Igualdad ante la ley. Ningún funcionario está por encima de ningún ciudadano y ningún ciudadano está por encima de otro.

Eliminación de la doble vía contenciosa administrativa y otro tipo de privilegios estatales sobre los particulares. El estado no debe gozar de ningún privilegio procesal o legal que lo ponga por encima o haga que sus funcionarios tengan menos responsabilidad que los particulares en el ejercicio de sus roles.

Eliminación de todas las prácticas políticas repulsivas del sistema republicano, que identifiquen al partido con el gobierno, y al gobierno con el estado.

Eliminar el autoritarismo de los funcionarios públicos. Recuperar la noción de funcionario como empleado público de la sociedad civil y no como jefe de ella.

Recuperación de la responsabilidad civil y penal de funcionarios por incumplimiento de funciones, mal desempeño, desvío de fondos y/o abuso de autoridad.

Reivindicación del mecanismo constitucional de juicio político como medio legal y legítimo de destitución de autoridades.

Derogación de leyes y reglamentaciones en las que tenga vigencia el principio "*solve et repete*". El derecho a la defensa del ciudadano está por encima de cualquier pretensión fiscal.

3. Gasto Público y Política Fiscal

El presupuesto nacional no puede tener déficit; tampoco los presupuestos provinciales o municipales.

La deuda actual, debe ser refinanciada y liquidada, y se debe establecer la prohibición de endeudar a las generaciones futuras. Los funcionarios responsables responderán con su propio patrimonio

Eliminación de todo impuesto o retención a la exportación de bienes y/o servicios.

Eliminación de las dobles imposiciones como impuestos a las naftas.

Eliminación de todo impuesto directo como ganancias, capitales y otros que, teniendo como objetivo el populismo, distorsione e impida la creación de riqueza genuina.

Reducción del IVA y eliminación del impuesto al cheque

Contención del gasto público es esencial para que la actividad económica logre devolver a quien produce el resultado de su esfuerzo, actualmente parasitado por una "casta política" insaciable.

Proporcionalidad entre cantidad de empleados públicos y la cantidad de habitantes a la que sirven.

Establecer como principio ineludible la responsabilidad fiscal, federalismo fiscal y control estricto del destino de cada peso pagado en las provincias y en La Nación en concepto de impuestos.

Promover un nuevo régimen racional, legal y constitucional de Coparticipación Federal.

Regreso al régimen federal de gobierno. Los estados provinciales serán los encargados de recaudar sus propios recursos.

Reducción inmediata del gasto público que en ningún caso podrá superar el 10% del Producto Bruto Interno.

Disciplina fiscal. La sociedad civil no debe ser expoliada en beneficio de las arcas estatales, y el derecho de propiedad de los individuos debe ser respetado frente a las pretensiones del ente recaudador.

Eliminación de los gastos reservados de los funcionarios del gobierno. Si por las características y requerimientos de la función fuere imprescindible permitirles la disposición de fondos sin previa asignación específica, se exigirá en todos los casos la periódica y documentada rendición de cuentas.

Adopción de reglas y procedimientos que impidan la disposición discrecional de los fondos públicos, estableciendo límites estrictos a las contrataciones directas y al medio espurio de constitución de fideicomisos o entes paraestatales a los que se les asignan fondos para cumplir tareas que son propias y excluyentes del Estado, u otros procedimientos tendientes a excluir la operatividad de los controles legales.

Los jueces y demás magistrados y funcionarios del Poder judicial deben someterse a la misma legislación fiscal que el resto de los ciudadanos, pagando los mismos impuestos que éstos.

Dar al estado su rol de protector de los individuos contra las agresiones internas y externas, evitando que se convierta en empresario, corrupto, productor de bienes, de servicios y de abastecedor de productos que no sabe ni debe producir.

4. Poder Legislativo

Es mandatorio para el legislador defender el pleno e irrestricto reconocimiento de los derechos individuales a la libertad, a la vida y a la propiedad privada, oponiéndose a todos los proyectos que atenten contra ellos o los restrinjan infundadamente. Aun bajo la excusa falaz de “igualar oportunidades” o “evitar discriminaciones” -donde hay elecciones personales-, como tópicos que son predicables respecto del estado como criterios de justicia distributiva, pero no con relación a las personas individualmente consideradas y a los derechos que les asisten.

Las leyes no serán torcidas a favor de ninguna persona, grupo o lobby.

Promover la simplificación de las leyes, evitando legislación dispersa sobre la misma materia, solapada, reiterativa o excesivamente reglamentaria.

Hacer pública la legislación secreta aún vigente y promover la prohibición definitiva de sancionar leyes bajo ese carácter.

Eliminación de toda ley de salarios mínimos. Derogación de la ley de abastecimiento y de todas aquellas que pongan en manos de la discreción del funcionario estatal los bienes, el honor y el trabajo del individuo.

Aplicación inmediata de las normas constitucionales que defienden el derecho de propiedad y derogación inmediata de todas las leyes que le ofenden.

Eliminación inmediata de regulaciones y trabas que impiden los loteos y los parcelamientos.

Eliminación de todo tipo de subsidios y prebendas estatales que benefician en forma directa a empresas privadas.

5. Poder Judicial

Reforzar institucionalmente el Poder Judicial, con separación y equilibrio de poderes para garantizar a cada ciudadano los derechos establecidos en la Constitución.

Colaborar con el desarrollo de un sistema de justicia moderno, tecnológico y eficaz, con el objeto de lograr el más alto nivel de bienestar material y espiritual.

Exigir el cumplimiento del mandato constitucional de establecer el juicio por jurados.

Garantizar imparcialidad y objetividad del poder judicial. Que no queden impunes quienes están en contacto con el poder político. Evitar la persecución política y juzgamiento por mera disidencia con el gobierno de turno.

Tender a la eliminación por ley de la facultad del “per saltum”, basados en el principio de que todos somos iguales ante la ley. Cada proceso deberá seguir el camino habitual para todos.

Descomprimir tribunales de hechos irrelevantes asegurando su accesibilidad, agilidad, eficacia, transparencia y credibilidad.

Justicia equitativa en el tratamiento de temas del pasado. Cicatrización de heridas basada en el desarrollo de un ánimo conciliador. Estudio minucioso de las causas del conflicto para evitar tragedias futuras.

6. Poder Ejecutivo

Propender a la plena vigencia y respeto del mandato del artículo 29 de la Constitución Nacional mediante la sanción de leyes que aseguren su operatividad y cumplimiento:

“El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, *facultades extraordinarias*, ni *la suma del poder público*, ni otorgarles *sumisiones o supremacías* por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.”

Hacer valer la prohibición al Poder Ejecutivo de imponer a la población impuestos o gravámenes de cualquier tipo o de reasignar las partidas presupuestarias establecidas por el Congreso.

Tender a limitar severamente las facultades del poder ejecutivo, en orden a restablecer su equilibrio con los Poderes Legislativo y Judicial, como base de efectiva vigencia de la estructura republicana de gobierno.

Capítulo II: EDUCACIÓN

Fomentar la libertad en la selección de los contenidos de la enseñanza.

Promover la defensa del derecho de los padres de elegir libremente la educación y formación que quieren para sus hijos, permitiendo que sean ellos quienes decidan la institución educativa a la que se asignará el monto proporcional del presupuesto general destinado a la educación.

Propender a la descentralización, la validación de títulos.

Serán los padres quienes elijan el tipo de educación y contenidos en los que quieren educar a sus hijos. Se eliminará las leyes restrictivas de los contratos libres.

Se transferirá la propiedad de las Escuelas Estatales, Provinciales y Municipales a directivos y docentes de las mismas quienes deberán competir para atraer alumnos a sus aulas.

Se instrumentará un sistema de créditos educativos no reembolsables o vouchers para alumnos de los niveles primario y secundario cuyos padres no estén en condiciones de costearles su educación.

Se otorgarán créditos reembolsables para alumnos universitarios o terciarios que no estén en condiciones de costearse su propia educación.

Eliminación de contenidos mínimos impuestos por el ministerio de educación, que terminan ocupando la gran mayoría del espacio en las currículas.

Oposición al adoctrinamiento político que efectúe el gobernante de turno en favor de su partido a través de las instituciones educativas públicas.

Capítulo III: SALUD

Promover medidas tendientes a garantizar a todos el acceso a los centros de atención de la salud que escojan, mediante el sistema de descentralización de la asignación presupuestaria. Cada ciudadano podrá destinar el proporcional del presupuesto para el área de salud que le corresponda, a la institución que le resulte más adecuada para su atención.

Oferta Privada de salud. "Bonos de salud" o "vouchers" para quienes no estén en condiciones de proveerse su propia salud.

Desregulación del sistema de salud y eliminación de cargas sociales compulsivas a las obras sociales sindicales.

Tercerización y auditoría de servicios de Emergencias y de prevención de pestes y epidemias.

Capítulo IV: SEGURIDAD

La vida, la propiedad y la libertad de los habitantes del país, debe ser celosamente cuidada y protegida por las autoridades.

Los criminales serán perseguidos, atrapados y juzgados por leyes severas pero justas.

Los condenados pagarán sentencias completas por los delitos que cometan gracias a la vigencia de leyes adecuadas. Una vez cumplida la pena, el reo recuperará su plena ciudadanía. El sistema penal y legal garantizará el pleno cumplimiento de las penas.

Exigir el cumplimiento completo de las penas.

Promover la organización de fuerzas policiales municipales, cuyos jefes sean electos de manera democrática por los ciudadanos del distrito que protegen.

Tender a la eliminación de las condenas por tiempo indeterminado.

Promover la eliminación de delitos sin víctima.

Propender a la adopción de medidas tendientes a asegurar la vigencia del derecho de las personas a la autodefensa.

Eliminar la figura de "asociación ilícita", como tipo penal autónomo.

La vida, la propiedad y la libertad individual de las personas deberán ser garantizadas y defendidas por el Estado.

Las penas deben apuntar a proteger los bienes e integridad de las personas, asegurar resarcimiento en cada caso particular de los daños ocasionados por los crímenes.

Las Fuerzas Armadas de la Argentina defenderán la vida, propiedad y libertad de todos los habitantes del país de agresiones externas.

El país y sus FFAA se alinearán con todos los países respetuosos del derecho internacional y se solidarizará con aquellos ciudadanos del mundo perseguidos por sus ideas por regímenes despóticos u oprobiosos. Terroristas y asesinos serán perseguidos.

Integración comercial, cultural y deportiva con los habitantes de las Islas Malvinas. Libre inmigración y movimientos de personas, bienes y capitales con las islas.

Capítulo V: SOCIEDAD Y DESARROLLO

Promover la transparencia del movimiento sindical, permitiendo la plena libertad de agremiación, eliminando las contribuciones sindicales compulsivas, y asegurando su funcionamiento democrático.

Promover sistemas previsionales voluntarios y alternativos, asegurando la libertad de elección de los trabajadores.

Acentuar la descentralización política y administrativa, asignándole un fuerte protagonismo a los municipios.

Eliminar las trabas burocráticas y regulatorias, que desalientan la libertad de emprender.

Tender al reconocimiento de que la disposición de bienes para después de la muerte es un acto exclusivamente privado y libre de la persona que la realiza. Fomentando, en consecuencia, el incremento de la porción disponible por vía testamentaria.

Con el pleno ejercicio del derecho de propiedad, los trabajadores recibirán el 100% de sus remuneraciones sin deducciones de ningún carácter.

Derogación de los aportes compulsivos a obras sociales sindicales.

Derogación de aportes compulsivos a sindicatos.

Derogación de todo aporte patronal fuera de la remuneración pactada o de lo que fije el contrato laboral.

La asociación entre individuos será libre y voluntaria.

Eliminación de toda legislación laboral que atente contra contratos libremente pactados.

Derogación de la Ley de Medios Audiovisuales y de toda legislación que regule restrinja la libertad de prensa.

Derecho irrestricto a publicar sin censura.

Eliminación de la discrecionalidad de los funcionarios en el otorgamiento de licencias para radio y TV por parte del Estado

Cierre o privatización de todos los medios de comunicación de titularidad pública y venta de sus instalaciones.

Eliminación de todas las pautas de publicidad oficial, restringida sólo a casos de emergencias y catástrofes.

Terminar con la "cultura para todos" que no es gratis. Dejar sin efecto el estado patrocinador de la cultura con fines políticos.

El ánimo de lucro no está reñido con la creación artística o cultural.

Capítulo VI: ECONOMÍA

1. Desregulación

Establecer la libertad económica como rumbo general de la actividad económica y comercial del país.

Desregular en forma general y contundente la economía. Recuperar el respeto a las personas, sus propiedades y sus contratos, asegurando el mantenimiento de un necesario marco de seguridad jurídica.

Eliminar las restricciones a la libertad de trabajo.

Eliminación de toda ley de salarios mínimos.

Derogar todas las regulaciones excesivas en rigor, fuentes de corrupción y desempleo.

Eliminar las trabas a la acción emprendedora, simplificando trámites y reduciendo costos de comienzo e instalación de actividades productivas.

Impulsar la tipificación y el reconocimiento de la figura de la empresa unipersonal de responsabilidad limitada.

Eliminar definitivamente los procesos inflacionarios en el país

Libertad para efectuar transacciones en cualquier moneda libremente pactada.

Adoptar el tipo de cambio libre. Eliminación de todo tipo de control cambiario.

Cierre, liquidación y/o venta de todo banco estatal nacional o provincial y de entes reguladores que restrinjan e impidan la libertad bancaria y cambiaria.

Establece la libertad de comercio interior y exterior

Eliminación de aduanas excepto en normas de seguridad -tráfico de armas-, higiene o protección medioambiental.

Libertad para comerciar sin cuotas, aranceles, tarifas y demás controles, buscando de este modo evitar la existencia de agentes económicos beneficiados por prebendas e inescrupulosos que pretenden establecer, mediante el uso de la fuerza del Estado, monopolios o privilegios comerciales en desmedro de la sociedad.

2. Emprendimientos estatales

Procurar la eliminación de todas las empresas y bancos estatales. El Estado no debe emprender con el dinero de los contribuyentes como capital y garantía.

3. Competencia

Fomentar la competencia, como vía para el buen funcionamiento de la economía.

Crear condiciones para que sea la actividad privada la que genere empleo.

Eliminar la financiación estatal de personas privadas (físicas o jurídicas). Cancelar fondos, subsidios, regímenes excepcionales de producción, etc.

4. Moneda

Quitarle al estado la capacidad de inyectar moneda sin respaldo al mercado. Impidiendo que la emisión de moneda sea una herramienta política para hacerse de fondos o generadora de inflación.

Promover la libre circulación de monedas y el derecho a que los contratos entre particulares puedan establecerse en la moneda que ellos decidan.

5. Banca

Promover que se retome el camino de la desregulación bancaria.

6. Impuestos

Limitar el gasto público a lo recaudado, evitando el endeudamiento Estatal.

Eliminar los impuestos progresivos y distorsivos, implementando impuestos proporcionales.

Evitar que las tarifas de servicios sean usadas como medio de asignación de la riqueza.

Capítulo VII: MEDIO AMBIENTE

Apoyar y promover la adopción de medidas que preserven el desarrollo sustentable, promoviendo el respeto y cuidado del medio ambiente e impidiendo que se lesionen indirectamente los derechos individuales de los miembros de la sociedad.

Promover la lucha contra al maltrato animal y los métodos crueles de producción.